

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el informe de que la publicación en Justicia XXI WEB del emplazamiento de Martha Ligia Sánchez Gutiérrez, Benjamín Sánchez Gutiérrez, Cesar Augusto Sánchez Gutiérrez, Jaime Alberto Sánchez Rivera, Jhon Eduar Sánchez Henao, Robinelson García Ramírez, Nelson Augusto Guevara Díaz y las PERSONAS INDETERMINADAS, fue realizado el 25 de noviembre de 2021, y venció el 11 de enero de 2022 del mismo año.

Nadie se hizo presente.

Pendiente por nombrar Curador ad-litem. Sírvase proveer.

Supía, febrero 1 de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS
Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).
Interlocutorio No. 077

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: SANDRA MILENA SIERRA CASTAÑO
Demandado: MARTHA LIGIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y OTROS
Radicación: 2019-00205

En virtud que la publicación del emplazamiento de las personas indeterminadas se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 11 de enero del año que avanza, y que las personas emplazadas no se hicieron presentes al juzgado, siendo una circunstancia que conlleva a designarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante **CESAR AUGUSTO DIAZ MARIN** abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción territorial, como curador ad- litem de Martha Ligia Sánchez Gutiérrez, Benjamín Sánchez Gutiérrez, Cesar Augusto Sánchez Gutiérrez, Jaime Alberto Sánchez Rivera, Jhon Eduar Sánchez Henao, Robinelson García Ramírez, Nelson Augusto Guevara Díaz y las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 14 del 2 de febrero de 2022

**(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**